

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/3395		1	2 - 2
3	PROPUESTA-transferencia crédito.DELEGADA SERVICIOS	3191971_20170314_134405.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto - Alcaldía.pdf	3194073_20170314_134405.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA.pdf	3194075_20170314_134405.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB..pdf	3194071_20170314_134405.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO.pdf	3194069_20170314_134405.pdf	1	8 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/3395**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 14-03-2017 13:44:05)**

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DENTRO MISMA ÁREA DE GASTO

**Resguardo del documento: PROPUESTA-transferencia crédito.DELEGADA SERVICIOS**

SHA1: A59B10E55F72191C109B91A06DE0C6E83E288A29

CSV: CCEF687C30AB608001AA Fecha de inserción : 24-02-2017 13:27:29

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto - Alcaldía.pdf**

SHA1: 728AD00F6266B230358A37E1D9B82A9AB59760CB

CSV: 599BFFD90C2550DFEF9D Fecha de inserción : 08-03-2017 09:47:25

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 7749614B0777DAF5A50168D83F526BE62C3F0139

CSV: 11713A95E0BA468B7F69 Fecha de inserción : 08-03-2017 09:47:46

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf**

SHA1: B02F5091CB65C5FF6A0F2C0CE4EFC41D685D5722

CSV: E62AAD2E43B6D0162D3E Fecha de inserción : 08-03-2017 14:53:49

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: 3C94A3A23D02A3CC1ECA2127A6B83AD4F08AB05F

CSV: 091FFF8829B7BBB721CC Fecha de inserción : 09-03-2017 10:46:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

**PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS,  
OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS		EUROS	ALTAS		EUROS
17 171 21200		228,03	17 171 63901		228,03
CONSERVACION PARQUES	EDIFICIOS		EQUIPAMIENTO JARDINES	PARQUES Y	

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**CCEF 687C 30AB 6080 01AA**



CCEF687C30AB608001AA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 1/3/2017

### PROPUESTA TTE ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
17-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES 73-932-22718 ASIST TEC. MANCOMUNIDAD CATASTRO 90-334-22612 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA	228,03 27.116 650	17-171-63901 AACION CONCERTADA 2016 INVERSIONES 70-943-46300 TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD 90-334-48104 PREMIOS CULTURA	228,03 27.116 650

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones determinadas para afrontar los correspondientes gastos.

LA TTE ALCALDE,





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte. 9/2017  
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

**1171 3A95 E0BA 468B 7F69**



(11)713A95E0BA468B7F69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/3/2017



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

**E62A AD2E 43B6 D016 2D3E**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/3/2017



E62AAD2E43B6D0162D3E

transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
17-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES	228,03	17-171-63901 AACION CONCERTADA 2016	228,03
73-932-22718 ASIST TEC. MANCOMUNIDAD	27.116	INVERSIONES	27.116
CATASTRO	650	70-943-46300 TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD	650
90-334-22612 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA		90-334-48104 PREMIOS CULTURA	

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**E62A AD2E 43B6 D016 2D3E**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/3/2017



E62AAD2E43B6D0162D3E



**DECRETO ALCALDIA**

Vista la propuesta obrante en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
17-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES	228,03	17-171-63901 AACION CONCERTADA 2016	228,03
73-932-22718 ASIST TEC. MANCOMUNIDAD CATASTRO	27.116	70-943-46300 TRANSFERENCIA	27.116
90-334-22612 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA	650	MANCOMUNIDAD	650
		90-334-48104 PREMIOS CULTURA	

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**091F FF88 29B7 BBB7 21CC**



(091)FFF8829B7BBB721CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/3/2017  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13/3/2017